



FIRMADO POR

ALFONSO CUESTA AGUADO
Secretari
17/06/2024

D. ALFONSO CUESTA AGUADO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA (VALENCIA)

NOTIFICO

Que, el Pleno del Ayuntamiento de Paiporta, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2024, ha adoptado el acuerdo que seguidamente se transcribe:

“1.8.- TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y MEDIO AMBIENTE.- 1850679N.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS PARA IMPLEMENTAR UN PLAN DE ACCIÓN PARA EL DESAMANTADO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PAIPORTA.

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Compromís, sobre implementar un plan de acción para el desamiantado del término municipal de Paiporta, cuyo tenor es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de noviembre de 2023, se publicó en los medios de comunicación la noticia sobre la recogida de placas de fibrocemento con amianto que se habían depositado de manera ilegal a un contenedor en la calle Maximiliano Thous de Paiporta, y la posterior retirada por una empresa especializada por tratarse de un material altamente contaminante y que el gasto estuvo asumido por parte del Ayuntamiento con un coste de 900 euros.

No es la primera vez que aparecen restos de amianto depositados de manera ilegal en nuestro término municipal y el Ayuntamiento tiene que hacerse cargo de la retirada y del coste de contratar a una empresa especializada para su retirada de la vida pública.

El uso del amianto quedó totalmente prohibido en la Unión Europea desde el 2005. En el caso de España, fue a partir de diciembre del año 2001 cuando una orden ministerial sobre sustancias y preparados peligrosos prohibió la utilización, la producción y la comercialización de productos que contengan amianto. Esta prohibición ha eliminado una fuente de riesgo importante, pero no ha significado que el amianto haya desaparecido de nuestras ciudades. Toneladas de esta fibra continúan en nuestros edificios, sobre todo a cañerías y techos de uralita. Además, las operaciones de demolición de edificios y de reparación de cañerías continúan comportando un riesgo para los trabajadores que las emprenden, y tienen que ser realizadas por empresas especializadas y acreditadas.

Ante el riesgo evidente para la salud y la predisposición constante del vecindario al amianto, hace falta que el Ayuntamiento de Paiporta tome las medidas oportunas de información y prevención en el uso del mismo.

Para poder emprender con garantías los trabajos tiene que existir un inventario de inmuebles el más completo posible, tanto públicos como privados, que pueden contener amianto, en caso contrario no se tomarían las precauciones adecuadas ni se acudiría a las empresas autorizadas, provocando exposiciones inadvertidas y sus graves consecuencias en vecindario y trabajadores por una gestión inadecuada de estos residuos peligrosos.

El BOE de 9 de abril de 2022 publica la Ley 7/2022 de 8 de abril Ley de Residuos y Suelo Contaminados por una Economía Circular que incluye la disposición adicional decimocuarta en que se dispone que los ayuntamientos elaborarán un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto incluyendo un calendario que planifique la retirada. Este censo, que tendrá carácter público, será remitido a las autoridades sanitarias y medioambientales competentes de las comunidades autónomas, las cuales





FIRMADO POR

ALFONSO CUESTA AGUADO
Secretari
17/06/2024

tendrán que inspeccionar para verificar, respectivamente, que se han retirado y enviado a gestor autorizado.

El Ayuntamiento, como institución más próxima a la ciudadanía, tiene que tener un papel activo en este asunto y ya ha realizado un primer inventario incompleto con los inmuebles que contienen amianto y que se ha enviado a Consejería.

Como marca la normativa, este censo tiene que ser público y esto ahora mismo todavía está pendiente.

Por otro lado, en la web municipal no se encuentra ningún tipo de información que oriente al vecindario que tenga este tipo de material, sobre todo planchas de uralita, sobre cuáles son los procedimientos que hay que seguir para la recogida y el posterior tratamiento. No es inusual, por lo tanto, ver planchas de uralita a vertederos incontrolados, en edificios abandonados, a causa del desconocimiento ciudadano de qué hacer con estos materiales o bien a la imposibilidad de poder afrontar el coste económico que supone contratar una empresa especializada en la recogida de este material.

Por eso, desde el Grupo Municipal Compromís por Paiporta, proponemos que se implemente un Plan de Acción para el desamiantado del término municipal de Paiporta y proponemos los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que se elabore una campaña informativa en toda la población que se incluya en la web del ayuntamiento, de los peligros del material elaborado con amianto y cual tiene que ser la manera correcta de tratar este material para evitar posibles problemas ambientales y de salud y que contenga como mínimo:

- a) Información de las viviendas y edificios que contienen amianto y los riesgos que supone su inadecuada manipulación.
- b) Informar de cuáles son los pasos a seguir para poder contactar con empresas autorizadas para el tratamiento de los materiales y sus residuos.
- c) Informar de los programas de ayudas económicas para la eliminación del amianto, tanto los municipales como los existentes otras administraciones.

SEGUNDO.- Que se haga un mayor control en los procesos de inspección para que la manipulación que se realice por parte de las empresas de construcción sea totalmente segura.

TERCERO.- Que se publique el primer censo elaborado por el Ayuntamiento de Paiporta y se habiliten los procedimientos para que la ciudadanía pueda participar y dar información sobre edificios que no aparecen y se puedan incorporar después de las comprobaciones oportunas al censo (especialmente de los interiores). Hace falta que este censo marque criterios de priorización en la retirada de amianto según el estado de los edificios y su peligrosidad.

CUARTO.- Que se realice un plan de desamianto de los edificios públicos.

QUINTO.- Que se estudie la implementación de un plan de ayudas para que los profesionales, pequeñas empresas y particulares que se encuentren con este material en sus viviendas puedan gestionarlo sin que esto les cause problemas de salud futuros ni a de ellos/se ni a las personas con las que convive este material.

SEXTO.- Pedir apoyo a la Mancomunidad de l'Horta Sud, a la Diputación de València, en la Generalitat Valenciana y en el Gobierno del Estado para poder financiar con los recursos suficientes los acuerdos





FIRMADO POR

ALFONSO CUESTA AGUADO
Secretari
17/06/2024

anteriores de esta moción.

SEPTIMO.- Dar traslado de los acuerdos al Consejo de Participación Municipal.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área de Transición Ecológica y Medio Ambiente, celebrada en sesión ordinaria el día 21 de mayo de 2024.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de votos a favor, acuerda aprobar la moción presentada.”

Documento firmado electrónicamente.

